



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO VERBAL N° 68001-31-03-004-2018-00128-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- La solicitud remitida el día 7 de agosto del año en curso², estese a lo resuelto en el numeral 2º del auto calendado 19 de julio de 2021³.

2.- Con fundamento en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría el día 24 de agosto de 2021⁴.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Civil 004

Juzgado De Circuito

Santander - Bucaramanga

¹ Pdf. 14. Cdno. 01Primerainstancia.

² Pdf. 12.

³ Pdf. 10

⁴ Pdf. 13.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9baad49c9706de1ba7418974687a48839570537c2149397e78d4f57ff8a6b8fa

Documento generado en 31/08/2021 03:53:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>